



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 30 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. IMPUGNACIÓN DE TUTELA – Auto Decreta Nulidad
Rad. 76001-31-03-011-2021-00099-01
Accionante: Silvana Mesu Mina
Accionado: Juzgado 33 Civil Municipal de Cali y otro
Ponente: CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del proceso con radicado 76001-40-03-033-2018-00658-00 **ANTONIO JOSÉ GAMBOA ARIAS**, dentro del asunto en referencia, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha veintiocho (28) de julio de 2021 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: “1. DECLARAR la nulidad de todas las actuaciones surtidas en el presente proceso de tutela con posterioridad al auto proferido por el Juzgado Once Civil del Circuito de esta ciudad el día 07 de julio de 2.021. 2. ORDÉNASE al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali, a través de su funcionario judicial, que en su calidad de juez de primera instancia, reinicie la actuación, notificando en debida forma las providencias que se profieran desde el auto del día 07 de julio de 2.021 en adelante, a todos los vinculados en la acción constitucional, siguiendo para ello el trámite señalado en el Decreto 2591 de 1991. 3. Requierase al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali, que previo a remitir nuevamente la impugnación a esta instancia -de haber lugar a ello-; adecue el expediente electrónico de la presente tutela a lo dispuesto en el “Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente” – Acuerdo PCSJA20-11567 de 2.020, esto es, que el expediente tutelar cuente con su índice electrónico elaborado en debida forma; asignación numérica que determine su orden cronológico secuencial; entre otros. 4. REMÍTASE por Secretaría el expediente digital al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral precedente. Notifíquese y cúmplase. FDO. MAGISTRADO. **CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA**

SILAGOZA



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**

URGENTE